

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cartes, siendo las trece horas del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, efectuada con la debida antelación, asistiendo los miembros siguientes:

Presidente: Don Agustín Molleda Gutiérrez.

Concejales: Doña María José Anguren Cayón, doña María Lorena Cueto Cuesta, doña María Teresa Hernández Martín, doña María Teresa Marcos González, doña Mónica Pérez Ruiz, don Álvaro Saiz López, doña Elvira María Suárez Rivero y doña Eva María Vega Vaquero.

Interventor del Ayuntamiento: Don David Fresno Cabal.

Secretaria de la Corporación: Doña María José Peña Cuevas.

No asisten: Don Emilio Álvarez Murias, don Bernardo Berrio Palencia, doña María Francisca Bonilla Rivero y don Víctor Manuel San Emeterio Abascal, quienes han excusado su falta de asistencia.

01. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Distribuido en tiempo y forma el borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de 2017, el Alcalde pregunta si algún Concejales tiene que formular observaciones a su redacción.

Como no las hay, por nueve votos a favor de todos los miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba el borrador del acta de conformidad con lo establecido el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

02. Informes de Alcaldía.

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, junto con la convocatoria de la sesión se ha entregado a los miembros de la Corporación la siguiente relación de los actos dictados y, en su caso, de las gestiones realizadas por el Alcalde:

- De la resolución de 27 de marzo de 2017, por la que se reitera la paralización inmediata de las obras que don Gabriel Manzanares Valdés está ejecutando sin licencia municipal en la parcela situada en calle La Robleda, número 50 de Santiago de Cartes.
- De la resolución de 28 de marzo de 2017, la que se ordena a los herederos de don Emilio Carral Saiz y doña Aurora Carral Cobo, en calidad de propietarios, para que en el plazo definitivo de veinte días procedan a solicitar licencia municipal para iniciar la reparación de la cubierta de la edificación con referencia catastral 1054054VN1915S0001IL, situada en calle La Aldea, número 18 de Corral, manteniéndolo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, advirtiéndole expresamente que el incumplimiento de la orden de ejecución conlleva la ejecución subsidiaria de la misma a su costa.

- De la resolución de 29 de marzo de 2017, la que se ordena a la entidad mercantil AUTOMOVILES TORRELAVEGA, SL, para que en el plazo de veinte días procedan a solicitar licencia municipal para iniciar las obras de reparación del muro de cierre de la parcela situada en el Polígono Industrial de Molladar Cartes, así como de la parte del vial afectado, manteniéndolo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, advirtiéndole expresamente que el incumplimiento de la orden de ejecución conlleva la ejecución subsidiaria de la misma a su costa.
- De la resolución de 4 de abril de 2017, por la que se han reconocido obligaciones a favor de los doce concejales, que no tienen dedicación exclusiva ni parcial, por su asistencia efectiva a las reuniones celebradas por los órganos colegiados de la Corporación durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017. El importe bruto total asciende a la cantidad de 975,00 euros.
- De la resolución de 7 de abril de 2017, por la que se autoriza a doña Alicia Noriega García personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a que ejerza su derecho de acumulación en jornadas completas el tiempo correspondiente por lactancia de un hijo menor de doce meses como un permiso retribuido, el permiso se extenderá desde el día 19 de abril hasta el día 23 de mayo de 2017.
- Del acta de conciliación de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander, procedimiento ordinario número 405/2016, por la que el Ayuntamiento de Cartes reconoce adeudar a don Emilio Antonio Pérez Arce, por los conceptos reclamados la cantidad de 2.480,15 euros brutos, cuyo neto se abonará el 30 de abril de 2017.
- Del acta de conciliación de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander, procedimiento ordinario número 409/2016, por la que el Ayuntamiento de Cartes reconoce adeudar a doña María Jesús Gómez González, por los conceptos reclamados la cantidad de 2.480,15 euros brutos, cuyo neto se abonará el 30 de abril de 2017.
- Del acta de conciliación de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander, procedimiento ordinario número 417/2016, por la que el Ayuntamiento de Cartes reconoce adeudar a don Enrique González Gómez, por los conceptos reclamados la cantidad de 2.480,15 euros brutos, cuyo neto se abonará el 30 de abril de 2017.
- De la resolución de 10 de abril de 2017, por la que se ha reconocido a don Gustavo Saiz Bernárdez, personal laboral fijo, que ocupa una plaza de coordinador deportivo, su derecho al quinto trienio de servicios cumplido el día 30 de marzo de 2017, con efectos económicos desde el mes de abril de 2017.
- De la resolución de 18 de abril de 2017, por la que se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, del aprovechamiento maderable del Plan Forestal ordinario del año 2017 en el monte municipal “Dehesa y Rupila” número 356 del Catálogo de Utilidad Pública. El Plan incluye 4 lotes.
- De la resolución de 19 de abril de 2017, por la que se ordena a don Víctor Mariano Saiz González y doña Yolanda Vega Ramos, en calidad de propietarios, para que en el plazo de veinte días inicie las actuaciones conducentes para mantener la parcela urbana, situada en calle El Argumal, número 1, bajo B de Santiago de Cartes, con referencia catastral 38870BVN1938N0002XF, en condiciones de salubridad, advirtiéndole expresamente que el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución conlleva la ejecución subsidiaria de la

misma a su costa.

- De la resolución de 21 de abril de 2017, por la que se ordena a don Miguel Sánchez Velasco y a doña Coral Sánchez Velasco, en calidad de propietarios, para que en el plazo de veinte días inicie las actuaciones conducentes para mantener la parcela urbana, situada en Yermo, Camino de la Casona, con referencia catastral 2458031VN1925N0001JR, en condiciones de salubridad, advirtiéndole expresamente que el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución conlleva la ejecución subsidiaria de la misma a su costa.
- De la sentencia de 21 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega, procedimiento juicio verbal número 426/2016, que condena a Mapfre Familiar, SA, a indemnizar al Ayuntamiento de Cartes en la cantidad de 1.837,89 euros más el interés legal, correspondiente al siniestro de una farola; se imponen las costas judiciales a la demandada.
- De la resolución de 25 de abril de 2017, por la que se ordena a doña Amalia Eresta Vega, para que en el plazo de veinte días proceda a solicitar licencia municipal para iniciar la reparación de las deficiencias señaladas en el informe de evaluación del edificio situado en calle El Riuco, número 2 de Santiago de Cartes.
- De la resolución de 25 de abril de 2017, por la que se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra este Ayuntamiento por doña Patricia Martínez Fernández como consecuencia de los daños sufridos el día 21 de febrero de 2017 en el vehículo de su matrícula 1509FSX, y se fija la indemnización por daños y perjuicios en 244,31 euros.
- De la resolución de 27 de abril de 2017, por la que se aprueba la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención para la obra “Reforma de local municipal para usos múltiples en Cartes”, redactado por don Sergio Franco Rodríguez y la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, emitida por el Interventor Municipal, don David Fresno Cabal.
- De la resolución de 28 de abril 2017, por la que se procede a la permuta del bien inmueble de naturaleza rústica propiedad del Ayuntamiento, con carácter de bien patrimonial, del monte catalogado de utilidad pública, número 356 “Dehesa y Rupila” en el sitio “Senderas” por una finca propiedad de doña María Asunción Navarro Ríos en el sitio de “La Lomba” o “Bacuetto”, enclavada en el referido monte de utilidad pública.
- De la resolución de 2 de mayo de 2017, por la que se ordena a don Francisco Jesús Sanz Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio situado en calle Camino Real, número 109 de Cartes, para que en el plazo de veinte días proceda a solicitar licencia municipal para iniciar las obras descritas en el informe de evaluación del edificio.
- De la resolución de 2 de mayo de 2017, por la que se ordena a don María Nieves Cuesta Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios Mijares 4, para que en el plazo de veinte días proceda a solicitar licencia municipal para iniciar las obras descritas en el informe de evaluación del edificio situado en calle Mijares, número 4 de Mijarajos.
- De la resolución de 2 de mayo de 2017, por la que se ordena a Asturiana de Zinc, SA, titular catastral del situado en calle La Peña, número 5 de Mijarajos, para que en el plazo de veinte días proceda a solicitar licencia municipal para iniciar las obras descritas en el informe de evaluación del edificio.

- De la resolución de 4 de mayo de 2017, por la que se ha aprobado el expediente número 03 de modificación del Presupuesto General de 2017, de transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gasto o que afecten a créditos para el personal, como consecuencia del cual se produce un aumento de crédito por importe de 12.500,00 euros en la partida presupuestaria de gastos 3230.22703 y una baja por transferencia en las partidas presupuestarias de gastos 1630.13000 y 1630.16000 por el mismo importe.
- De la resolución de 5 de mayo de 2017, por la que a la vista de la relación de facturas número 4 por importe total de 102.394,48 euros, el Alcalde reconoce y liquida las citadas obligaciones que se harán efectivas según el plan de disposición de fondos de la Tesorería.
- De la resolución de 10 de mayo de 2017, por la que se aprueba el programa de actividades que se desarrollarán en la Fiesta de San Cipriano 2017 y se solicita a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria una subvención al amparo de la Orden INN/7/2017, de 4 de abril, por importe de 15.000,00 euros.
- De la resolución de 15 de mayo de 2017, por la que se aprueba el proyecto de edición de un folleto turístico para la Oficina de Información Turística del Ayuntamiento de Cartes, 2017 y se solicita a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria una subvención al amparo de la Orden INN/7/2017, de 4 de abril, por importe de 4.000,00 euros.
- De la resolución de 17 de mayo de 2017, la que se ordena a la entidad mercantil, AUTOMOVILES TORRELAVEGA, SL, para que en el plazo definitivo de veinte días procedan a solicitar licencia municipal para iniciar las obras de reparación del muro de cierre de la parcela situada en el Polígono Industrial de Molladar Cartes, así como de la parte del vial afectado, manteniéndolo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, advirtiéndole expresamente que el incumplimiento de la orden de ejecución conlleva la ejecución subsidiaria de la misma a su costa.

03. Control de los órganos del Ayuntamiento.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Alcalde procede a dar respuesta a varios escritos presentados por doña María Teresa Hernández Martín, concejala del grupo político municipal popular, según el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

1. Escrito presentado el día 31 de marzo de 2017 (RE 2017/953), ante las quejas de los vecinos sobre la imposibilidad de alquilar los locales públicos dentro del municipio y la razón esgrimida por personal municipal ha sido que tienen que ser vecinos de ese pueblo, vulnerando de forma expresa la ley de igualdad y discriminación; se ruega una explicación al respecto, ya que la ordenanza municipal no contempla ese supuesto. El Alcalde responde que en la ordenanza fiscal reguladora del uso de locales e instalaciones municipales no se recogió este uso, pero si se encuentra regulado en la ordenanza fiscal de la tasa por servicios deportivos y culturales, en el apartado número 5 se regula el alquiler de los locales sociales de Bedicó y Sierra Elsa, si bien no se recoge el de Mijarojos; se entendía que ese alquiler gratuito de los locales era un modo de compensar a los pueblos altos para realizar servicios y actividades. Explica que se va a proceder a modificar esta ordenanza ampliamente, tanto en las tarifas como en introducir otras modificaciones e integrar peticiones formuladas por parte de los grupos políticos.



2. Escrito presentado el día 24 de abril de 2017 (RE 2017/1171), se pregunta, ante el cambio de empresa encargada de realizar los reconocimientos médicos de las escuelas, el presupuesto para saber el coste general y el supuesto ahorro. Responde el Alcalde que se ha cambiado de empresa; se están realizando reconocimientos médicos más completos, con dos médicos y un fisioterapeuta, con estudios personalizados de cada niño que son remitidos a sus padres. Se reconoce que el servicio resulta un poco más costoso, pero los reconocimientos son bianuales y más exhaustivos.

3. Escrito presentado el día 3 de mayo de 2017 (RE 2017/1246) preguntando el coste del servicio de una empresa privada que realiza labores de limpieza en el alcantarillado, la duración del contrato y la labor exacta que realizan. El Alcalde responde que se trata de una empresa privada contratada por el Gobierno de Cantabria, cuyos servicios se incluyen en las obras cofinanciadas con la Consejería de Medio Ambiente.

4. Escrito presentado el día 11 de mayo de 2017 (RE 2017/785) exponiendo las deficiencias de los columpios de los parques infantiles de Cartes y Santiago y su peligrosidad, se ruega la revisión y mantenimiento de los mismos y que se solucionen las deficiencias. El Alcalde responde que ya se ha informado al servicio de obras y se han subsanado las deficiencias observadas.

Por la concejala doña Mónica Pérez Ruiz se pregunta por la falta de mantenimiento y suciedad en general en todo el término municipal; si el motivo es por falta de personal. Se responde por el Alcalde que efectivamente se encuentra más sucio de lo normal. Alega que se está produciendo un retraso en la puesta en marcha de los planes de empleo, y que considera que en breve se reforzará la plantilla municipal para subsanar esos servicios; que con la plantilla actual no se tiene capacidad para llegar a todos los servicios, generándose un pequeño problema.

La concejala doña María José Anguren Cayón, pregunta si se tomará alguna medida en relación con un aparcamiento de compra-venta de vehículos que se está generando en la zona de La Robleda en Santiago. El Alcalde responde que en ese momento desconoce la problemática, se revisará.

La concejala doña Elvira María Suárez Rivero pregunta cuándo se va a solucionar la problemática de los vertidos al río en Riocorvo. Se responde por el Alcalde que la depuradora se ha solicitado como una obra de prioridad absoluta ante la Consejería de Medio Ambiente, se trata de la única pendiente de ejecutarse junto con la de San Miguel de Cohicillos.

No habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firmo y certifico como Secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.

Visto bueno.

El Alcalde,

La Secretaria,